

**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE****Profesional Calificado**

|             |  |
|-------------|--|
| Experto     |  |
| Profesional |  |
| Técnico     |  |
| Asistencial |  |
| Excepciones |  |

**Perfiles Operativos**

|                                                                                  |   |
|----------------------------------------------------------------------------------|---|
| Asistente de Encuesta                                                            |   |
| Informático Especializado                                                        |   |
| Informático Básico                                                               |   |
| I. Coordinador de Campo<br>II. Apoyo Logístico<br>III. Encuestador Especializado |   |
| I. Supervisor II<br>II. Analista de Información                                  |   |
| I. Supervisor I<br>II. Encuestador - Monitor                                     | X |
| "Encuestador Básico, Recuentista,<br>Crítico, Digitador, Sensibilizador"         |   |

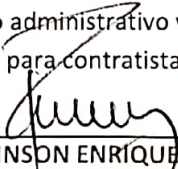
La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de JIMMY ENRIQUE BERNAL REBOLLEDO – CC 72.218.735 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP-256-OP-2022 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

  
ROBINSON ENRIQUE MARTÍNEZ OROZCO  
Coordinador GIT Operativo Sede Barranquilla

**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

  
ISABEL MARÍA ROHENES SAGBINI  
Coordinadora GIT Administrativo Sede Barranquilla